



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE		
Dirección Legislativa		
ENTRO:	07/05/26	HORA: 14:20
N°: 197		

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

NOTA N° 32/26.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 07 de mayo del 2026.-

Al Concejo Deliberante de Río Grande
Señora Presidente
Dra. Zamora Guadalupe
S / D

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente copia Certificada del Decreto Municipal N° 0303/2026, referente a recomposición salarial. A los efectos que corresponda.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

José A. Ojeda
Subsecretario de Asuntos
Legislativos y Municipales
Secretaría de Gobierno



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TSAP ENZO L. ZAPATA
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 05 MAYO 2026

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 30/04/2026 suscrito entre el Municipio de Río Grande y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (A.S.O.E.M.), la Asociación Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.), aprobado mediante la Resolución Municipal N° 0481/2026.

La Carta Orgánica Municipal.
El Trámite N° 13204/2026 de fecha 30/04/2026, emitido por el Contador General, Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que se da cumplimiento con lo establecido en las Cláusulas del Acta Acuerdo de fecha 30/04/2026, aprobado mediante Resolución Municipal N° 0481/2026, mediante la cual las partes signatarias acuerdan una recomposición salarial al mes de abril de 2026.

Que resulta necesario modificar la Escala Salarial vigente hasta la fecha, a fin de readecuar la situación escalafonaria de los agentes municipales de acuerdo a los antecedentes descriptos.

Que la variación numérica de los valores asignados a cada categoría de la Escala Salarial conlleva una recomposición en los salarios de los agentes municipales.

Que por todo lo expuesto la liquidación de sueldos de los agentes del Departamento Ejecutivo Municipal, será realizada tomando como base lo detallado en el Anexo I del presente.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que la recomposición salarial queda actualizada en UN 4.5 % (CUATRO PUNTO CINCO PORCIENTO) a la asignación de las categorías de revista aplicado sobre el haber del mes de abril de 2026, a partir del mes de 01 mayo de 2026. (asignación de categoría + zona), según detalle en Anexo I.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que una vez aplicados los incrementos indicados en las cláusulas precedentes, para todo Agente del Departamento Ejecutivo Municipal no adscripto a otras dependencias, un haber mensual mínimo neto según el siguiente detalle:

A partir del 1º de mayo de 2026 de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000), para los Agentes que no posean título secundario y la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), para los Agentes que posean título secundario.

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que, el incremento salarial tiene impacto directo en las Becas Estudiantiles, conforme lo establece el Decreto Municipal 674/08.

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que, sobre el haber neto de la liquidación mensual, entendiéndose como tal, la sumatoria de todo concepto, una vez deducidos los descuentos de ley (obra social y aporte jubilatorio), se abonará un ítem no remunerativo y no bonificable, para alcanzar los importes establecidos en el artículo 3º.

ARTICULO 5º.- INVITAR al Concejo Deliberante, al Tribunal Administrativo Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherirse a los alcances del presente Decreto.

ARTICULO 6º.- REGISTRAR. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 303/2026

D.D

Dra. Valeria Andrea Capotorto
Secretaría de Finanzas Públicas

Lic. Martín Alejandro Perez
Intendente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TSAP ENZO L. ZAPATA
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0303/2026

A partir del 01/05/2026.

CATEGORIAS PM	ASIGNACIÓN	ZONA	TOTAL	ADICIONALES
CAT.10	\$ 367.106,72	\$ 367.106,72	\$ 734.213,44	Más los adicionales particulares, los especiales y los correspondientes a cada categoría y área en que se desempeñan los agentes. Como por ejemplo: permanencia en categoría, guardias, tarea riesgosa, penosa, presentismo, etc.
CAT.19	\$ 373.442,83	\$ 373.442,83	\$ 746.885,66	
CAT.21	\$ 378.220,40	\$ 378.220,40	\$ 756.440,80	
CAT.22	\$ 387.286,36	\$ 387.286,36	\$ 774.572,72	
CAT.23	\$ 392.648,01	\$ 392.648,01	\$ 785.296,02	
CAT.24	\$ 405.219,43	\$ 405.219,43	\$ 810.438,86	

Dra. Valerija Andrea Capotorto
Secretaría de Finanzas Públicas

Lic. Martín Alejandro Perez
Intendente